DECRETO N° 600/2008

Publicación: 20 de mayo de 2008

Nivel Salarial-Areas Secretaría de Gobierno, Turismo y Producción

DECRETO Nº 600/2008

FECHA: 14.05.2008

PUBLICADO: 20.05.2008

ARTICULO 1º.- Establécese que las Áreas Sección Alcoholemia y Cierre de la Actividad Comercial del Departamento Inspección General y Monitoreo de Programas Nacionales, Provinciales y Municipales de la Subsecretaría de Producción, Trabajo, Ecología y Medio Ambiente respectivamente, dependientes de la Secretaría de Gobierno, Turismo y Producción de la Municipalidad de Concordia, creadas a través de los artículos 49º y 53º del decreto nº 1545/07, tendrán nivel 1 de acuerdo a la escala salarial vigente.-

ARTICULO 2º.- La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en el artículo 16º y 19º de la ordenanza nº 33545/07 y en el artículo 55º de la ordenanza nº 33546/07.-

ARTICULO 3º.- Refrendará el presente decreto, el Señor Secretario de Gobierno, Turismo y Producción.-